

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Buenos Aires, **18 ABR 2023**

VISTO

El Expediente UNDEF N° 93/2023, la Resolución Rectoral IUA N° 65/2013 y la Disposición Decanal FMC N° 10/2023, RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral IUA N° 65/2013 se aprobó el Plan de Estudios 2013 de la "Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica".

Que la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria ha iniciado una nueva convocatoria de acreditación para las carreras de posgrado en funcionamiento del área de Ciencias Sociales.

Que, en este marco, la Facultad Militar Conjunta, mediante Disposición Decanal FMC N° 10/2023, eleva para su consideración el Plan de Estudios y el Reglamento de Funcionamiento de la Carrera.

Que la propuesta se sustenta en la necesidad de adecuar la normativa de la carrera a la Resolución Rectoral UNDEF N°117/2022.

Que la Secretaría Académica evaluó la propuesta elevada por la Facultad.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica.

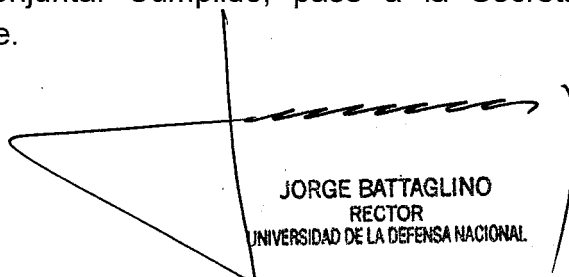
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25.inc. 9 del Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Estudios y el Reglamento de Funcionamiento de la "Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica" que obran como Anexo I y II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, dese conocimiento al Consejo Consultivo de Gestión y a la Facultad Militar Conjunta. Cumplido, pase a la Secretaría Académica para la prosecución del trámite.


JORGE BATTAGLINI
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL	
FACULTAD MILITAR CONJUNTA	
INSTITUTO DE INTELIGENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS	
Carrera: ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLISIS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	
Título que otorga: ESPECIALISTA EN ANALISIS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	
Nivel de la carrera: Posgrado	
Modalidad de dictado: Presencial	Tipo de plan: Estructurado

1 - Definición y Objetivos de la Carrera

1.a. Antecedentes que avalan la propuesta

El Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (IIFA) fue establecido en el año 2000 con la responsabilidad de formar al personal militar y civil del área de Inteligencia. Entre los proyectos educativos del nuevo Instituto, fue creada la carrera de posgrado "Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica" con el objeto de transferir conocimientos a la ciudadanía formando a los y las futuros/as profesionales en materia de Defensa Nacional para su desempeño en el ámbito público y privado.

Con casi dieciséis años de dictado, la Especialización cuenta entre sus egresados/as con profesionales no solo de las Fuerzas Armadas, sino también de organismos estatales como la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Aduana y diversos Ministerios de la Nación.

Asimismo, la Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica constituye hoy una alternativa elegida por los/as becarios/as de aquellos países que envían oficiales de diversas jerarquías de sus Fuerzas Armadas a formarse en nuestro país.

En el marco de la presente carrera, se desarrollan actividades de movilidad docente e investigación con otras instituciones educativas, tales como la Universidad Nacional de la Plata, a través de su Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional, la Universidad Católica Argentina (UCA) y la Universidad Nacional Mayor San Carlos de Lima, Perú, donde se han dictado cursos y conferencias.

Además, en materia de extensión, la carrera se vincula al Programa de Actualización de Graduados denominado "Dirección de Inteligencia Estratégica Militar" que se dicta en el IIFAA para personal de las Fuerzas Armadas con una carga horaria de 255 (DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO) horas. Con dicho programa se comparte docentes, contenidos y parte de los objetivos. En cuanto a éstos últimos, los del programa ponen el énfasis en el planeamiento correspondiente al nivel estratégico militar y en el conocimiento y dominio sobre la metodología de análisis de información.

Resolución Rectoral UNDEF N° **108**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

1.b. Definición de la Carrera

La diversidad de escenarios actuales posibles en materia de estrategia implica la compleja tarea de identificar a los actores presentes en los mismos y la correspondiente frecuencia e intensidad de sus interacciones, situación que conlleva el incremento exponencial de riesgos, amenazas y oportunidades para la Defensa Nacional. En este contexto, la producción de inteligencia estratégica debe apoyarse en analistas que estén formados técnicamente en todas las metodologías que permitan enfrentar realidades complejas, difíciles de comprender y proyectar, que sean capaces de discernir y diseñar escenarios futuros que permitan la elaboración de informes de inteligencia decisivos para la toma de decisiones estratégicas. Por ello, resulta necesario brindar una formación de posgrado a los y las profesionales del área, con el fin de maximizar el conocimiento y la calidad de la información en los procesos de toma de decisiones a nivel estratégico.

Los/as futuros/as especialistas en análisis de inteligencia estratégica se desempeñarán en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del ámbito público o privado consustanciados con la idea de que el conocimiento es capaz de resolver favorablemente un conflicto y evitar enfrentamientos de cualquier nivel y tipo.

1.c. Objetivos de la Carrera

Formar especialistas en Análisis de Inteligencia Estratégica para asesorar y asistir en la producción de conocimiento-inteligencia, tanto en el ámbito de la Defensa Nacional como en la Alta Dirección en el ámbito privado.

2 - Perfil del Graduado/a

2.a. Perfil del/de la Graduado/a

El/la graduado/a estará capacitado/a para poner en práctica las siguientes calificaciones y competencias en los roles de especialista, directivo, asesor/a o consultor/a, en el ámbito público y privado:

- 1) Aplicar distintas metodologías orientadas al análisis de inteligencia.
- 2) Analizar problemas propios de situaciones de incertidumbre con una visión integradora y multidisciplinaria.
- 3) Generar informes ligados a la producción de inteligencia especializada.
- 4) Asesorar y entender en la producción de conocimiento-inteligencia para la toma de decisiones de nivel estratégico.
- 5) Analizar escenarios estratégicos para detectar oportunidades, riesgos y tendencias en la producción de inteligencia estratégica y/o competitiva.

2.b Competencias del/de la Graduado/a

El/la egresado/a podrá desempeñarse en trabajos de proyección futura, de producción de inteligencia especializada en investigación, de formulación de escenarios y de creación de modelos descriptivos, integrando equipos multidisciplinarios y cumpliendo funciones de asesoramiento y asistencia a niveles estratégicos superiores tanto de organismos estatales como privados y en planeamientos de largo y/o mediano plazo.

2.c. Requisitos de Ingreso

Podrán aspirar a ser evaluados para su admisión quienes cumplan como mínimo las siguientes condiciones:

- 1) Poseer título de grado universitario de carrera con afinidad en la temática del posgrado con una duración mínima de 4 (CUATRO) años o ser graduado en universidades extranjeras habiendo completado un ciclo de formación de 2600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas reloj como mínimo.
- 2) Ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de 4 (CUATRO) años de duración o 2600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas reloj como mínimo. En tal caso, el/la Directora/a y la Comisión Académica de carrera deberán:
 - Analizar los antecedentes y mantener entrevistas con los/las postulantes. Se tomarán en cuenta los títulos superiores no universitarios considerados afines para ingresar a la carrera.
 - Realizar un coloquio mediante cuestionario que la Comisión Académica de la Carrera preparará y dará a conocer a los postulantes con 72 (SETENTA Y DOS) horas de anticipación a la realización del mismo.
 - De resultar necesario, la Comisión Académica podrá indicar el cursado de materias complementarias antes de ingresar a la carrera de posgrado.
- 3) En casos excepcionales, postulantes sin título de grado o con título de nivel superior inferior a 4 (CUATRO) años. En tal situación, los/las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Acreditar un mínimo de 10 (DIEZ) años de trayectoria verificable en actividades profesionales relacionadas con las áreas de conocimiento propias de la carrera a la que se postula.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

- Demostrar una formación integral equivalente a una carrera de grado afín a la actividad de posgrado.
- 4) Tener lugar de residencia en la República Argentina, dominio fluido del idioma español en comprensión, escritura y habla, lo que será acreditado por el/la Directora/a o Co-Director/a de la Carrera mediante una entrevista personal.

Ante las situaciones 2) o 3), una vez finalizado el proceso de evaluación de cada postulante, el/la Director/a de la Carrera elevará los antecedentes y los resultados de la evaluación al Decanato de la Facultad. El/la Decano/a podrá aprobar o rechazar el pedido por Disposición Decanal, que deberá ser elevada al Rectorado para su ratificación mediante Resolución.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023**3 - Estructura y Organización Curricular****3.a. Asignaturas**

Número total de asignaturas ofertadas en la carrera	13
Número total de asignaturas electivas ofertadas en la carrera	--
Número total de asignaturas necesarias para la obtención del título	13
Número total de asignaturas comunes necesarias para la obtención del título	13
Número total de asignaturas electivas necesarias para la obtención del título	--
Número total de asignaturas optativas necesarias para la obtención del título	--

Áreas curriculares/Bloques de Conocimiento	Número de asignaturas
ÁREA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	6
ÁREA DE METODOLOGÍA DE INTELIGENCIA	2
ÁREA SOCIAL HUMANÍSTICA	5

Áreas curriculares/Bloques de Conocimiento	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas Teórico-Prácticas	Totales	%
ÁREA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	124	59	-	183	48,1
ÁREA DE METODOLOGÍA DE INTELIGENCIA	55	35	-	90	23,6
ÁREA SOCIAL HUMANÍSTICA	72	36	-	108	28,3
Total Carga horaria de las asignaturas de la Carrera	251	130	-	381	100

Orientaciones
NO APLICA

Resolución Rectoral UNDEF N° **108**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

3.b. Otras actividades curriculares

Otras actividades curriculares	Horas totales
Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador	24
Ejercicio Integrador de Nivel Táctico	30
Trabajo Final Integrador	-
Carga horaria subtotal	54

Carga horaria total de la carrera	435
--	------------

3.c. Articulación con otras carreras

NO APLICA

Resolución Rectoral UNDEF N° **108**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023**4 - Datos de Cada Actividad Curricular****4.1. Asignaturas**

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Inteligencia Estratégica				
Nombre de la asignatura: Calidad de la Información				
Código:	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	15 hs	
AMC-1		Hs. Teóricas	10 hs	
Régimen de cursada:		Hs. Prácticas	5 hs	
Bimestral		Hs. Teórico-prácticas		

Objetivos

- Comprender el impacto de la calidad de la información en el análisis de inteligencia estratégico.
- Comprender la metodología analítica para categorizar la calidad de las informaciones disponibles.
- Conocer las distintas dimensiones de la calidad de los datos e información de utilidad para la producción de inteligencia.

Contenidos Mínimos

Introducción a la Calidad de Información. Importancia de su categorización y relación con la producción de inteligencia. Roles en Calidad de Información. Categorías y dimensiones. Estudio de las dimensiones de calidad de datos y de información. Dimensiones en contexto: estudio de casos. Flujo de datos y modelado de sistemas. Metodología analítica para categorizar la calidad de la información. Desarrollo de mapas de flujos de información y análisis de su importancia en la toma de decisiones.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106** /2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Metodología de Inteligencia				
Nombre de la asignatura: Análisis de Inteligencia				
Código: AMA-1 Régimen de cursada: Cuatrimestral	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	60 hs	
		Hs. Teóricas	35 hs	
		Hs. Prácticas	25 hs	
		Hs. Teórico-prácticas		

Objetivos

- Comprender las distintas metodologías y técnicas que se emplean en el proceso de Análisis de Inteligencia y su correlación con la investigación científica
- Identificar conceptos epistemológicos, lógicos, metodológicos y cognitivos propios de la investigación científica y su relación con el ciclo de inteligencia.
- Identificar los problemas cognoscitivos que puede afrontar el analista de inteligencia generando errores en su práctica.

Contenidos Mínimos

Características profesionales del Analista de Inteligencia: capacidad de razonar en forma apropiada; objetividad; habilidad para presentar el producto de la apreciación de manera precisa; escepticismo; honradez intelectual e independencia de juicio. Método científico en función de la Inteligencia. El proceso de razonamiento y su aplicación en el campo de la Inteligencia. Ciclo de Inteligencia. Enfoque sistémico en la Inteligencia. Metodologías de análisis de la información: Mapeo de la literatura. Método Sistémico. Árbol de pertinencia. Matriz de impactos cruzados. Hipótesis Competitivas. Establecimiento de indicios. Validación de indicios, Estudios de futuro en el marco de la Inteligencia. Sesgos cognitivos: sesgos en la evaluación de la evidencia; sesgos en la percepción de causa y efecto; sesgos en la estimación de probabilidades; sesgos retrospectivos en la evaluación de informes de Inteligencia. Problemas de la percepción de los analistas. Modelos mentales o construcción de la propia versión de la realidad.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106** /2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Social Humanística				
Nombre de la asignatura: Comportamiento y Ética de las Organizaciones				
Código:	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	18 hs	
AHC-1		Hs. Teóricas	14 hs	
Régimen de cursada:		Hs. Prácticas	4 hs	
Bimestral		Hs. Teórico-prácticas		

Objetivos

- Comprender el funcionamiento de la estructura jerárquica como elemento esencial de la división del trabajo dentro de las estructuras de inteligencia estratégica.
- Conocer los principios básicos de organización aplicables a los órganos de trabajo interdisciplinario en producción de inteligencia estratégica.
- Interpretar los fundamentos de la ética y aplicarlos a la cultura de las organizaciones.

Contenidos Mínimos

Comportamiento de la organización. Análisis estructural de la organización. Articulación jerárquica. Organizaciones ligadas a la Inteligencia Estratégica: análisis estructural, división del trabajo y jerarquías. Cambio organizacional. Cultura organizacional. Gestión y control. Comportamientos individuales y grupales. Complejidades de la conducción humana. Alteraciones a la productividad. Valores, capacidades de aprendizaje individuales y de grupo dentro de la organización. Los principios de las organizaciones adecuados a los sistemas de información y los organismos productores de inteligencia estratégica. La ética como guía del comportamiento de los equipos de trabajo, como factor de gestión y su relación con la toma de decisiones. El comportamiento ético y las formas de medirlo para ordenar las prioridades de la organización.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Inteligencia Estratégica				
Nombre de la asignatura: Estrategia y Defensa Nacional				
Código:	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	30 hs	
AID-1		Hs. Teóricas	20 hs	
Régimen de cursada:		Hs. Prácticas	10 hs	
Bimestral		Hs. Teórico-prácticas		

Objetivos

- Comprender y aplicar las nociones de conflicto como objeto de la Estrategia.
- Identificar a la Defensa Nacional como una de las herramientas para la resolución de conflictos.
- Analizar problemas estratégicos del más alto nivel de conducción del Estado.

Contenidos Mínimos

Conceptos fundamentales de la Estrategia. Dialéctica de voluntades. Pensamiento estratégico nacional. Crisis y conflicto. Actores y sus intereses nacionales. Organización del sistema de Defensa Nacional. Legislación nacional de defensa. El Consejo de Defensa Suramericano. Concepto de Defensa en ONU. La Directiva Estratégica de Defensa Nacional. Opciones estratégicas: del entendimiento al uso de la fuerza. Planeamiento a nivel estratégico. Conducción estratégica. Variables clave. Relaciones de poder y de fuerza. Las guerras del futuro. Resolución y Documentación Estratégica.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Inteligencia Estratégica				
Nombre de la asignatura: Inteligencia Competitiva				
Código: AIC-1 Régimen de cursada: Bimestral	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	18 hs	
		Hs. Teóricas	14 hs	
		Hs. Prácticas	4 hs	
		Hs. Teórico-prácticas		

Objetivos

- Comprender los conceptos de Inteligencia Competitiva en el ámbito estratégico empresarial.
- Conocer distintos modelos de análisis competitivos.
- Comprender el análisis del entorno de la organización en situaciones no estructuradas.

Contenidos Mínimos

Introducción a la Inteligencia Competitiva. Tipos de fuentes de información y proceso de análisis. Fuentes abiertas y clasificadas. Primarias y secundarias. Los competidores y los clientes. Los objetivos de la organización. Análisis del entorno de la organización. Tipos de entornos. Situaciones no estructuradas. Hechos y apreciaciones. Análisis estratégicos. Principales técnicas de análisis: DAFO; conductas históricas; juego de guerra / simulaciones; trackers. Presentación de resultados competitivos. Análisis de competidores y juegos de crisis.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Inteligencia Estratégica				
Nombre de la asignatura: Inteligencia y Política Internacional Contemporánea				
Código:	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	30 hs	
AIP-1		Hs. Teóricas	20 hs	
Régimen de cursada:		Hs. Prácticas	10 hs	
Bimestral		Hs. Teórico-prácticas		

Objetivos

- Comprender las herramientas teóricas, conceptuales y metodológicas aptas para el estudio de la Política Internacional desde el punto de vista estratégico.
- Adquirir categorías de análisis que permitan comprender el desarrollo de la política internacional durante la denominada Guerra Fría y su impacto en la configuración de un nuevo escenario internacional a partir de la caída del Muro de Berlín.
- Identificar los nuevos actores de la política internacional, sus principales comportamientos y su eventual incidencia en la Defensa Nacional.

Contenidos Mínimos

Elementos de teoría de las relaciones internacionales, realismo y liberalismo. Perspectivas realista e idealista. Metodologías de inteligencia para la comprensión de escenarios internacionales: *backcasting*, transformación de variables clave en hipótesis, método *Delphi*. La inteligencia estratégica y la política internacional. El orden internacional de la post guerra fría y post 11S. La seguridad internacional contemporánea. El nuevo orden mundial. Los conflictos armados en la post guerra fría y post 11S. Conflictos armados intraestatales. Las misiones de paz de ONU. Los intereses estratégicos de China y Rusia. Nuevas tensiones por situación europea. Conflicto de Ucrania. Medio Oriente. Amenazas no convencionales. Actores no estatales y la Defensa Nacional.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Inteligencia Estratégica				
Nombre de la asignatura: Inteligencia Estratégica				
Código:	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	60 hs	
AIE-1		Hs. Teóricas	40 hs	
Régimen de cursada:		Hs. Prácticas	20 hs	
Cuatrimestral		Hs. Teórico-prácticas		

Objetivos

- Conocer la legislación nacional referida a Inteligencia, sus sistemas y la metodología aplicada en el proceso de decisión.
- Comprender la relación entre el proceso de toma de decisiones y la producción de inteligencia.
- Comprender la metodología para desarrollar y contrastar hipótesis de inteligencia.

Contenidos Mínimos

Conceptualización de la Inteligencia Estratégica: inteligencia como conocimiento; inteligencia como organización; inteligencia como actividad. El proceso de la decisión estratégica. El análisis de inteligencia estratégica. Las hipótesis de inteligencia. Proceso hipotéticos deductivo e inductivo. Determinación y validación de indicios. Análisis de hipótesis competitivas. La inteligencia en el proceso de toma de decisión. La elaboración de un informe de inteligencia estratégica. Consideraciones en la diseminación de la inteligencia estratégica. Responsabilidad y ética en el análisis de inteligencia. Bases legales del Sistema Nacional de Inteligencia en los niveles estratégicos.

Resolución Rectoral UNDEF N° 106/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Social Humanística			
Nombre de la asignatura: Metodología de la Investigación			
Código: AHM-1 Régimen de cursada: Bimestral	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	25 hs
		Hs. Teóricas	11 hs
		Hs. Prácticas	14 hs
		Hs. Teórico-prácticas	

Objetivos

- Aplicar técnicas de recolección y análisis de datos con fines de investigación y evaluación.
- Incorporar los procedimientos destinados a la elaboración y redacción coherente y sistemática de informes de investigación.
- Emplear técnicas de búsqueda, registro y organización de información para la producción académica.

Contenidos Mínimos

El campo de estudio disciplinar. Identificación de las áreas de vacancia y/o interés en los estudios y temas relativos a los campos de la profesión. Ciencia, método, técnica e investigación: características. La investigación social. Diseño de interrogantes y objetivos de investigación. Selección de diseños, estrategias y marcos conceptuales. Diseños bibliográficos. Diseños de campo. Diseño experimental. Fuentes empleadas para el desarrollo de investigaciones. Datos primarios y secundarios. Las variables. Operacionalización de las variables. Universo y muestra. Técnicas de recolección de datos. La construcción del dato. Proyecto de Investigación: organización y coherencia interna. Gestión, registro y administración de los datos en la investigación científica. Diseño metodológico de la investigación. Organización de actividades. El informe final. Tipos de informes. El Trabajo Final.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Social Humanística				
Nombre de la asignatura: Pensamiento Complejo				
Código: AHP-1 Régimen de cursada: Bimestral	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	25 hs	
		Hs. Teóricas	18 hs	
		Hs. Prácticas	7 hs	
		Hs. Teórico-prácticas		

Objetivos

- Introducir al paradigma de la complejidad, promoviendo el pensamiento complejo y desarrollando herramientas para el abordaje en cada praxis profesional cotidiana.
- Comprender la complejidad que poseen los procesos y evoluciones a través de la aplicación del concepto de pensamiento complejo.
- Adquirir bases teóricas para enfrentar el desafío de la incertidumbre.

Contenidos Mínimos

La necesidad del pensamiento complejo. La complejidad. El paradigma de la complejidad. El paradigma de la simplicidad. La complejidad y la acción. La máquina no trivial. Preparación para lo inesperado. La transdisciplina y el paradigma cartesiano. Dialógica caos / orden. Simplificación y reduccionismo versus complejidad. La evolución de las disciplinas. Interdisciplina y pluridisciplina. Los obstáculos de la interdisciplina y la pluridisciplina.

Teoría de la decisión e incertidumbre: Modelos normativos y descriptivos. Elementos básicos la de teoría de la decisión. El principio de Incertidumbre. Criterios de decisión en situaciones de incertidumbre. La incertidumbre como amenaza al proceso decisional La incertidumbre de lo real. La incertidumbre del conocimiento. Las incertidumbres y la ecología de la acción. La impredecibilidad a largo plazo. La apuesta y la estrategia. Inteligencia estratégica e incertidumbre

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Social Humanística				
Nombre de la asignatura: Comunicación Social				
Código: AHP-2	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	20 hs	
Régimen de cursada: Bimestral		Hs. Teóricas	15 hs	
		Hs. Prácticas	5 hs	
		Hs. Teórico-prácticas		

Objetivos

- Comprender los aspectos teóricos relacionados con la Comunicación Social vinculados al Análisis de Inteligencia Estratégica.
- Conocer aspectos teóricos de Psicología vinculados a las metodologías para el Análisis Comunicacional.
- Adquirir conocimientos sobre Teoría de la Comunicación Social para su empleo en el análisis de Campañas Comunicacionales a Nivel Estratégico.

Contenidos Mínimos

Características generales de los medios de comunicación social, similitudes y diferencias. Semiótica de los medios masivos. Inteligencia y medios de comunicación. Psicología social aplicada. Los procesos de comunicación social. Los sistemas de pensamiento. Diagrama de Jakobson. Noticia. Información. Agencia de Noticias. Criterios de noticiabilidad. Agenda Setting, hiperinformación, infoentretenimiento. Teoría de la Agenda Setting: primero, segundo y tercer nivel de agenda. Marco de Agenda. La Noticia: La sociedad del infoentretenimiento. Los estilos periodísticos: Informativo, narrativo y argumentativo. Construcción de la noticia: contrato de lectura, criterios de noticiabilidad. El análisis, planificación y gestión de los procesos de comunicación social. La evaluación del fenómeno comunicacional. Técnicas de Observación para la recopilación de Datos. Observación Documental. Definición y características. Análisis de Contenido Sociológico: Finalidad. Fases de Análisis de Contenido: Muestreo, determinación de Unidades de Análisis, Categorías asignadas, construcción del Cuadro de Datos.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Metodología de Inteligencia				
Nombre de la asignatura: Teoría de Juegos para Inteligencia				
Código:	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	30 hs	
AMT-1		Hs. Teóricas	20 hs	
Régimen de cursada:		Hs. Prácticas	10 hs	
Bimestral		Hs. Teórico-prácticas		

Objetivos

- Identificar situaciones de certeza y de incertidumbre empleando los aportes de la Teoría de Juegos.
- Conocer los conceptos básicos implicados en la Teoría de Juegos y la teoría de la decisión.
- Adquirir habilidades en la gestión y elaboración de informes de inteligencia empleando la Teoría de Juegos.

Contenidos Mínimos

La certeza y la incertidumbre. Situaciones y métodos Decisión bajo condiciones de certeza; bajo condiciones de riesgo y bajo condiciones de incertidumbre. Introducción a la teoría de juegos y su aplicación en el campo de la inteligencia. El comportamiento racional y su sustento en las interacciones sociales. Juegos estáticos con información completa. Valor superior e inferior del juego. Movimientos estratégicos. El modelo de decisión y neurociencias. Matrices y árboles de decisión. El equilibrio en el proceso de decisión estratégica. Recurso a la Teoría de Juegos para el análisis de inteligencia estratégica. Redacción de informes de inteligencia estratégica. Formato. Incorporación de la Teoría de Juegos en la confección del informe de inteligencia estratégica. Variables claves a considerar en la redacción.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Inteligencia Estratégica			
Nombre de la asignatura: Problemas Estratégicos Contemporáneos			
Código: AIS-1 Régimen de cursada: Bimestral	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	30 hs
		Hs. Teóricas	20 hs
		Hs. Prácticas	10 hs
		Hs. Teórico-prácticas	

Objetivos

- Comprender los factores implicados en el análisis de escenarios estratégicos contemporáneos.
- Desarrollar habilidades de análisis y síntesis de problemas complejos.
- Identificar la naturaleza de los problemas estratégicos contemporáneos a la luz del desarrollo de casos reales del marco global o regional.

Contenidos Mínimos

Inteligencia aplicada a escenarios estratégicos vigentes. Abordaje de problemas complejos. La visión sistémica como elemento primordial del análisis. Arribo a conclusiones a modo de síntesis. Desafíos científico-tecnológicos actuales. La ciencia y la conducción humana. Tecnología con capacidad de resolver los problemas. Ciencia y tecnología como causa de conflictos estratégicos. Ciberdefensa. Ciberseguridad. Ataque cibernético. Digitalización y Automatización de procesos. Desafíos de la ciencia, la tecnología y la innovación. Factores estratégicos económicos actuales. Factores estables y factores variables. Potenciales de desarrollo. Potencial de desarrollo y gestión. Factores geopolíticos actuales. Conflictos por recursos naturales y energéticos. Escenarios estratégicos marítimos y continentales. Plan estratégico territorial.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Social Humanística				
Nombre de la asignatura: Creatividad y Dinámica de Grupos				
Código: AHC-2 Régimen de cursada: Bimestral	Modalidad de dictado: Presencial	Carga Horaria	20 hs	
		Hs. Teóricas	14 hs	
		Hs. Prácticas	6 hs	
		Hs. Teórico-prácticas		

Objetivos

- Adquirir fluidez, originalidad y precisión en la generación y presentación de ideas y propuestas de acción ante grupos
- Reconocer los mecanismos que operan en el desarrollo de los procesos grupales y el trabajo en equipo.
- Comprender el papel de las funciones de liderazgo como depositarias del control organizacional.

Contenidos Mínimos

Creatividad cotidiana en las organizaciones. Enfoques aplicados para la creatividad en las organizaciones. Técnicas de pensamiento creativo; *brainstorming*, mapas mentales, 6 sombreros, *scamper*. Liderazgo y trabajo en grupo. Importancia del liderazgo en el equipo. Relación entre liderazgo y el trabajo en equipo. Equilibrio para alcanzar resultados satisfactorios. Interdependencia dentro de los grupos. El grupo multidisciplinario de análisis de inteligencia estratégica. Dinámicas virtuales.

4.2. Otras Actividades Curriculares

Denominación de la Actividad: Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador			
Tipo de Actividad Curricular: Taller			
Código: ATL-1	Régimen de cursada:		
	Bimestral		
	Modalidad de dictado:	Carga Horaria	24 hs
		Hs. Teórico	12 hs
		Hs. Práctico	12 hs
		Hs. TP	

Definición del Espacio

El Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador es un espacio curricular que se propone avanzar junto con el/la estudiante en la elaboración del Trabajo Final Integrador (TFI) de la Especialización.

La realización del TFI supone el acceso a una tarea que necesita de un andamiaje que integre los distintos contenidos disciplinares específicos abordados durante la especialización junto a aquellos que permitan al y a la estudiante iniciar y concluir su trabajo final. Para ello, se prevé la realización de este taller como una instancia de apoyo que complementa los conocimientos incorporados en la asignatura "Metodología de la Investigación".

Objetivos

- Conocer y aplicar las normas de redacción de trabajos científicos
- Comprender la metodología y defensa de argumentaciones científicas
- Confeccionar el Plan de Trabajo para el Trabajo Final Integrador.

Contenidos Mínimos

Aspectos formales sobre la presentación del Plan de Trabajo (Proyecto de Investigación). El Informe de Investigación: consideraciones generales. Guía práctica para el desarrollo del Plan de Trabajo. Selección del tema y título. Exposición de los temas y/o proyectos de investigación de los estudiantes. Factibilidad y fundamentación de los temas de investigación seleccionados. Elaboración de un resumen. Tratamiento sobre los aspectos metodológicos, los objetivos y los fundamentos de los proyectos. Estado del Arte, Marco Teórico y vínculo de la investigación con la disciplina. Conceptualización y consideraciones generales. Relación del diseño de investigación con las tareas de campo. Aspectos éticos de la investigación. El fraude académico. Organización temática de los contenidos de las investigaciones llevadas adelante por los estudiantes. Presentación y revisión de los avances del Trabajo Final Integrador. Proceso de escritura y formato de presentación. Sistemas de referencias internas. Datos descriptivos de las fuentes. Normas APA. Técnicas de revisión de la producción académica. Consideraciones acerca de la publicación de artículos científicos. Características de la presentación material y aspectos formales para la presentación de los Trabajos Finales. Revisión de estructuras y contenidos.

Actividades

Luego del dictado de los contenidos teóricos se pasará a un segmento mayor, esencialmente práctico a partir de la idea de investigación seleccionada por el/la estudiante para el desarrollo de su TFI. En esta parte de la asignatura, se llevarán a cabo reuniones personales o grupales bajo la orientación, supervisión y evaluación del cuerpo docente de la cátedra. Las reuniones tendrán como objetivo materializar la realización de cada etapa del plan de trabajo del TFI.

El Plan de Trabajo debe incluir el nombre del/de la autor/a, la propuesta del tema a abordar, el título, el tutor/a de TFI elegido, un cuadro donde se detallen las actividades a realizar, sus plazos de concreción y un resumen de no más de 200 (DOSCIENTAS) palabras donde cada estudiante deberá presentar de manera sucinta, clara y organizada lo que se propone concretar en la futura investigación.

A través del plan de trabajo, el estudiante deberá presentar de manera sucinta, clara y organizada, lo que se propone concretar en la futura investigación, los diferentes aspectos y alcances del tema a abordar y el plan tentativo de investigación. En él dará a conocer la importancia del tema a abordar y su capacidad para hacerlo.

Modalidad de Evaluación

La evaluación se realizará a través del análisis del plan de trabajo para el trabajo final integrador. Será calificado como "Aprobado" o "No aprobado".

El plan de trabajo será evaluado (1) desde su aspecto metodológico por el cuerpo docente del taller y (2) desde su pertenencia temática por la Comisión Académica y la Dirección de la Carrera.

Es requisito para aprobar el "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador" el visto bueno del proyecto por parte de la Comisión Académica y la aprobación del mismo por parte de la Dirección de la carrera.

En caso de una evaluación desfavorable en (1) o (2) los estudiantes contarán con una sola instancia más por evaluación para reformular el proyecto. De no ser aprobado, deberá recurrir al "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador".

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Denominación de la Actividad: Ejercicio de Simulación Integrador			
Tipo de Actividad Curricular: Ejercicio Integrador			
Código: AUS-1	Régimen de cursada		
	Mensual		
	Modalidad de dictado:	Carga Horaria	30 hs
		Hs. Teórico	
		Hs. Práctico	30 hs
		Hs. TP	

Definición del Espacio

El Ejercicio de Simulación Integrador constituye una actividad curricular necesaria para acceder al título de la Especialización. Su ejecución se hará como última instancia de la cursada de la Carrera, por lo que el/la estudiante debe haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios para participar.

A través del ejercicio, se buscará que el/la estudiante pueda actuar con eficiencia como analista de inteligencia estratégica dentro de una organización, que adquiera destreza en la aplicación de herramientas de análisis de inteligencia estratégica y aplique metodologías estructuradas de inteligencia a un caso de nivel estratégico.

Actividades

El Ejercicio se llevará a cabo mediante un proceso de simulación, desarrollando un análisis de inteligencia descriptivo y predictivo, aplicando -de manera interdisciplinaria, en el contexto de una situación impuesta- los conocimientos adquiridos a lo largo de la Especialización. Para el desarrollo, la cohorte será dividida en grupos a los que se le asignarán roles diferenciados. Uno de ellos será el de coordinador grupal.

La metodología es exclusivamente práctica. Se partirá de una situación inicial de nivel estratégico, preferentemente real y del ámbito internacional que será planteada por el/la Docente que oficiará como Director/a. Cada fase de la simulación culminará con una exposición oral de los resultados por parte del/de la coordinador/a grupal. Simultáneamente, desarrollarán un informe final con las conclusiones arribadas. Posteriormente, se requerirá distintos análisis, con o sin tiempo restringido, conforme el/la directora/a de la simulación vaya alterando artificialmente las variables intervinientes.

El/la Docente – Director/a de la simulación será asistido, para la planificación, ejecución y evaluación de los participantes, por otros docentes designados por el/la Director/a de la Carrera.

Modalidad de Evaluación

El Director o Directora del Ejercicio hará una evaluación sumativa mediante un trabajo individual de consignas relacionadas a las experiencias adquiridas por los participantes. El trabajo deberá ser presentado en el lapso de una semana de finalizado el ejercicio. El espacio será calificado como "Aprobado" o "No aprobado".

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

5 - Carga horaria, Régimen de cursada y Correlatividades

Código	Actividad curricular	Horas totales	Régimen de cursada	Correlatividades
1er Cuatrimestre				
AMC-1	Calidad de la Información	15	Bimestral	NO
AMA-1	Análisis de Inteligencia	60	Cuatrimstral	NO
AID-1	Estrategia y Defensa Nacional	30	Bimestral	NO
AIP-1	Inteligencia y Política Internacional Contemporánea	30	Bimestral	NO
AIE-1	Inteligencia Estratégica	60	Cuatrimstral	NO
AHM-1	Metodología de la Investigación	25	Bimestral	NO
2do Cuatrimestre				
AHC-1	Comportamiento y Ética de las Organizaciones	18	Bimestral	NO
AIC-1	Inteligencia Competitiva	18	Bimestral	NO
AHP-1	Pensamiento Complejo	25	Bimestral	NO
AHP-2	Comunicación Social	20	Bimestral	NO
AMT-1	Teoría de Juegos para Inteligencia	30	Bimestral	NO
AIS-1	Problemas Estratégicos Contemporáneos	30	Bimestral	NO
AHC-2	Creatividad y Dinámica de Grupos	20	Bimestral	NO
ATL-1	Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador	24	Bimestral	NO
AUS-1	Ejercicio de Simulación Integrador	30	Mensual	Todas las asignaturas de la carrera.
AOR3	Trabajo Final Integrador	--	--	Todas las asignaturas de la carrera.

Carga horaria total de las asignaturas del plan de estudios	381
Carga horaria total de la carrera	435
Duración de la Carrera en Años	La duración estimada para el cursado de las actividades es de 1 (UN) un año. Se

Resolución Rectoral UNDEF N° **108**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

	cuenta con un plazo de 2 (DOS) años para realización del TFI.
--	---

6 - Equivalencias

Los/as estudiantes que iniciaron con el plan vigente, aprobado por la Resolución Rectoral IUA N° 65/2013, tendrán las siguientes equivalencias en el plan 2023.

Actividad curricular					
Plan 2013			Plan 2023		
AAI-1	Inteligencia Nivelación	20 (no suma)	--	-	--
AMC-1	Calidad de la Información	15	AMC-1	Calidad de la Información	15
AMA-1	Análisis de Inteligencia	60	AMA-1	Análisis de Inteligencia	60
AID-1	Estrategia y Defensa Nacional	30	AID-1	Estrategia y Defensa Nacional	30
AIP-1	Inteligencia y Política Internacional Contemporánea	30	AIP-1	Inteligencia y Política Internacional Contemporánea	30
AIE-1	Inteligencia Estratégica	60	AIE-1	Inteligencia Estratégica	60
AHM-1	Metodología de la Investigación	25	AHM-1	Metodología de la Investigación	25
AHC-1	Comportamiento y Ética de las Organizaciones	18	AHC-1	Comportamiento y Ética de las Organizaciones	18
AIC-1	Inteligencia Competitiva	18	AIC-1	Inteligencia Competitiva	18
AHP-1	Pensamiento Complejo y Análisis de Contenido	25	AHP-1	Pensamiento Complejo	25
AHP-2	Psicología y Comunicación Social	20	AHP-2	Comunicación Social	20
AMT-1	Teoría de Juegos para Inteligencia	30	AMT-1	Teoría de Juegos para Inteligencia	30
AIS-1	Seminario Problemas Estratégicos Contemporáneos	30	AIS-1	Problemas Estratégicos Contemporáneos	30
AHC-2	Creatividad y Dinámica de Grupos	20	AHC-2	Creatividad y Dinámica de Grupos	20
--	--	--	ATL-1	Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador	24

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Actividad curricular					
Plan 2013			Plan 2023		
AUS-1	Ejercicio de Simulación Integrador	30	AUS-1	Ejercicio de Simulación Integrador	30
ATF-1	Trabajo Final Integrador	--	ATF-1	Trabajo Final Integrador	--
Total		411	Total		435

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

ANEXO II

REGLAMENTO DE CARRERA

CAPÍTULO 1 – DE LA CARRERA

1.1 Marco Normativo e Institucional General

El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento de la Carrera de Posgrado "Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica" del Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (IIFA) en su carácter de Sede Educativa Universitaria de la Facultad Militar Conjunta (FMC) integrante de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF).

El Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas tiene su origen en el año 2000, cuando el Ministerio de Defensa le asigna la responsabilidad de formar personal militar y civil del área de Inteligencia. Ante ello la Dirección del Instituto planteó la propuesta de organizar el dictado de una carrera de posgrado a fin de transferir conocimientos del área a la ciudadanía, especialmente a todos los ámbitos públicos y privados que tienen participación en el desarrollo nacional.

La Especialización en Inteligencia Estratégica fue creada y comenzó a dictarse en el ámbito del Instituto Universitario Aeronáutico. La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en su sesión N° 247 del 2007, dictaminó favorablemente sobre el reconocimiento provisorio de la carrera. Por Resolución N° 95/2008 el Ministerio de Educación de la Nación otorgó reconocimiento oficial y validez nacional a su título. En el año 2014 fue acreditada por la CONEAU y por Resolución N° 1466/2016 el Ministerio de Educación y Deportes le otorgó nuevamente el reconocimiento oficial y la validez nacional.

1.2 Opción Pedagógica

La presente carrera de posgrado se dicta en modalidad presencial.

CAPÍTULO 2 - AUTORIDADES DE LA CARRERA Y CUERPO DOCENTE

La gestión académico-administrativa de la carrera será ejercida por el/la Director/a y el/la Co-Director/a de la Carrera y la Comisión Académica de la misma.

2.1. Director/a de Carrera

Será responsable de la conducción académica de la misma y de las actividades de investigación y extensión que se lleven a cabo en su ámbito. En este marco, ordenará y supervisará actividades administrativas, académicas de funcionamiento y apoyo que permitan el desarrollo de la carrera.

Para su nombramiento, será propuesto por el/la Director/a de la Sede Educativa— Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y designado por el/la Decano/a de la Facultad Militar Conjunta a través de una Disposición Decanal.

Son requisitos para desempeñarse como Director/a de la Carrera

- Poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida en la Especialización. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con la formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente y/o de investigación.
- Poseer experiencia en el ejercicio profesional y académico, labor docente y producción en el área disciplinar general de la carrera, antecedentes en gestión universitaria y/o en educación superior y experiencia docente de posgrado que le permita interpretar los objetivos de la carrera y traducirlos en actividades congruentes y pertinentes al perfil de egreso previsto por el Plan de Estudios.
- Acreditar la realización de trabajos de investigación y publicaciones en el área disciplinar general de la carrera.

2.2. Co-Director/a de la Carrera

Colaborará con el/la Directora/a de la Carrera en la conducción académica, en las actividades de investigación y extensión que se lleven a cabo en las áreas de la Especialización y en la dirección y supervisión de las actividades administrativas, académicas de funcionamiento y apoyo que permitan el desarrollo de la carrera.

Para su nombramiento, será propuesto por el/la Director/a de la Sede Educativa – Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y designado por el/la Decano/a de la Facultad Militar

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Conjunta a través de una Disposición Decanal.

2.2.1. Requisitos para desempeñarse como Co-Director/a de la Carrera

Los mismos que para desempeñarse como Directora/a de la carrera

2.3. Comisión Académica:

Es un cuerpo colegiado, designado por Disposición del/la Decano/a de la Facultad Militar Conjunta, que funcionará como órgano asesor y consultivo en las actividades académicas curriculares, de investigación y desarrollo, de transferencia y en lo referente a la elaboración y modificaciones al régimen de funcionamiento de la carrera y en todas otras cuestiones que el/la Director/a de carrera le sometiere a consideración. Velará por el cumplimiento de los objetivos y evaluará al finalizar si se alcanzaron los fines propuestos.

Estará integrado por 5 (CINCO) profesores de la Carrera, entre los que se hallarán el/la Director/a y Co-Director/a de Carrera. El/la Directora/a lo integrará como Presidente.

Sus miembros tendrán una duración de 3 (TRES) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo renovarse por un solo período de igual duración.

La oportunidad y lugar de las reuniones de la Comisión Académica serán establecidos por el/la Director/a de Carrera

2.4. Selección de Cuerpo Docente

Se requerirá como mínimo una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la Carrera y acorde con los objetivos de ésta. Además, se tomarán en cuenta como antecedentes a evaluar los siguientes aspectos:

- Formación de grado y posgrado relacionada con la carrera.
- Antecedentes docentes en grado y posgrado.
- Experiencia profesional relacionada con la carrera.
- Experiencia en el rol de tutores de trabajos finales de grado y posgrado y direcciones de tesis de grado.
- Participación en tribunales de trabajos finales y de tesis de grado.
- Participación en actividades de investigación.

La designación del Cuerpo Docente estará a cargo del/de la Decano/a de la Facultad Militar Conjunta, a propuesta del/de la Director/a de la Carrera con el aval del/ de la Director/a de IIFA.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

2.5. Funciones del/de la Director/a de Carrera

- Planificar, organizar, conducir y supervisar las actividades académicas, de extensión y de investigación que la carrera demande, así como evaluar el desempeño de los y las docentes, asistido por la Comisión Académica
- Proponer al/a la Director/a del IIFA la nómina de los miembros de la Comisión Académica para ser tramitada ante el Decano/a de la Facultad Militar Conjunta.
- Con el asesoramiento de la Comisión Académica, realizar la propuesta al Director/a del IIFA, para ser tramitada ante el Decano/a de la Facultad Militar Conjunta, de la nómina de docentes para su designación mediante Disposición Decanal.
- Coordinar y planificar espacios de trabajo conjunto con docentes e investigadores.
- Formular el Plan de investigaciones y de Extensión de la carrera, asistido por la Comisión Académica, y elevarlo al/a la Director/a del IIFA, antes de la iniciación de cada periodo lectivo.
- Requerir la reunión de la Comisión Académica, todas las veces que lo considere necesario para coordinar su labor, ya sea en su totalidad o por áreas de estudio y/o investigación.
- Presidir la Comisión Académica.
- Atender lo relativo a la capacitación y actualización del cuerpo docente.
- Desarrollar el proceso de evaluación del desempeño de los/as docentes de la carrera en coordinación con el Departamento Evaluación del IIFA.
- Intervenir en los procesos de selección y admisión de los/as postulantes a la Especialización, realizando un informe al respecto para ser sometido a consideración del/ de la Director/a del IIFA.
- Participar en el cumplimiento de lo establecido por la Resolución Rectoral UNDEF N° 141/2022 acerca del ingreso a la Carrera de aquellos/as postulantes que no posean un título correspondiente a una carrera de grado de 4 (CUATRO) años de duración como mínimo. Elevar lo actuado al Decanato de la Facultad Militar Conjunta para que se apruebe o rechace el pedido del/de la postulante.
- Elevar a la Dirección del IIFA la propuesta de otorgamiento de solicitudes de becas elaborada por la Comisión Académica.
- Expedirse, con el asesoramiento de la Comisión Académica, ante el pedido de los/as estudiantes para una tercera oportunidad para rendir el Examen Final.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

- Expedirse y aprobar las solicitudes estudiantiles concernientes a los Planes de Trabajo para el TFI, prorrogas y pedidos de reincorporación.
- Entender en la designación o modificación del personal Tutor de los Trabajos Finales Integradores.
- Designar a los/as integrantes de los Tribunales Evaluadores de Trabajo Final Integrador.

2.6. Funciones del/de la Co-Director/a de la Carrera

- Asistir al/a la Director/a en la dirección de la carrera.
- Reemplazar en su ausencia al/a la Director/a de la Carrera en todos los aspectos contemplados en este Reglamento.
- Conducir y direccionar las gestiones administrativas y operativas de la Carrera, en coordinación con el/la Director/a de Carrera.
- Integrar la Comisión Académica y elaborar sus Actas de Reunión. Presidirla en reemplazo del/ de la Director/a.
- Colaborar con el/la Director/a en la realización de las entrevistas a los postulantes y en la realización de los informes correspondientes.
- Programar las fechas de los Exámenes Finales.
- Realizar un seguimiento de los informes bimestrales elevados por los/as Tutores/as de Trabajo Final Integrador (TFI) acerca del desempeño de los/as estudiantes en la realización de sus TFI.

2.7. Funciones de la Comisión Académica

- Asesorar al/ a la Director/a de Carrera sobre la admisión de los/as postulantes.
- Asesorar al/a la Director/a de la Carrera en el cumplimiento de lo establecido por la Resolución Rectoral UNDEF N° 141/2022 acerca del ingreso a la Carrera de aquellos postulantes que no tengan un título correspondiente a una carrera de grado de 4 (CUATRO) años de duración como mínimo.
- Asesorar al/a la Director/a de la Carrera en lo atinente a la designación del plantel docente y de los miembros de la Comisión Académica.
- Analizar la aceptabilidad del Tema, Plan de Trabajo y Tutor/a de Trabajo Final Integrador propuesto por cada estudiante.
- Analizar y expedirse acerca de las solicitudes de becas.

Resolución Rectoral UNDEF N° **108**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

- Analizar las solicitudes de prórroga al plazo fijado para la presentación del Trabajo Final Integrador y las solicitudes de reincorporación en caso de pérdida de regularidad.
- Intervenir en el análisis de situaciones académicas extraordinarias surgidas con docentes y/o estudiantes y presentar un informe al/a la Director/a de Carrera a efectos de asesorarlo en la decisión a tomar.

2.8. Funciones del Cuerpo Docente.

- Dictar sus respectivas asignaturas sobre la base del proyecto curricular oportunamente aprobado en cuanto a clases, talleres, actividades de investigación y extensión, proponiendo las actualizaciones que impongan las transformaciones experimentadas por las disciplinas y los campos profesionales vinculados con las temáticas del posgrado.
- Entender en la evaluación continua y final de los/las estudiantes de su materia, participando en las actividades de evaluación institucional que realiza la Secretaría de Evaluación.
- Participar en la elaboración de publicaciones, mantener actualizada la bibliografía de la materia y proponer títulos de obras para la incorporación por parte de la Biblioteca del IIFA.
- Participar en instancias de capacitación e investigación profesional y de temas didáctico – pedagógicos en el nivel superior.
- Confeccionar la programación de su asignatura con la anticipación requerida por la Dirección de Carrera.
- Registrar las actividades académicas diarias en la documentación establecida al efecto.

CAPÍTULO 3 - DE LAS CONDICIONES DE ADMISIÓN

3.1. Requisitos de Admisión

Podrán aspirar a ser evaluados para su admisión en la Carrera de Posgrado "Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica" quienes cumplan como mínimo con alguna de las siguientes condiciones:

- 1) Poseer título de grado universitario correspondiente a una carrera con afinidad a la temática del posgrado con una duración mínima de 4 (CUATRO) años o ser graduado/a de universidades extranjeras habiendo completado un ciclo de formación de 2600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas reloj como mínimo.
- 2) Ser egresado/a de estudios de nivel superior no universitario de 4 (CUATRO) años de duración o 2600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas reloj como mínimo. En tal caso, el/la Directora/a, con la asesoría de la Comisión Académica de carrera, deberá:
 - Analizar los antecedentes y mantener entrevistas con los/las postulantes. Se tomarán en cuenta los títulos superiores no universitarios considerados afines para ingresar a la carrera.
 - Realizar un coloquio mediante un cuestionario preparado por la Comisión Académica y aprobado por el/la Director/a, que lo dará a conocer a los/as postulantes con 72 (SETENTA Y DOS) horas de anticipación a la realización del mismo.
 - De resultar necesario, el/la Director/a, asesorado/a por la Comisión Académica, podrá indicar el cursado de materias complementarias antes de ingresar a la carrera de posgrado.
- 3) En casos excepcionales los/as postulantes sin título de grado o con título de nivel superior inferior a 4 (CUATRO) años podrán ingresar si cumplen con los siguientes requisitos:
 - Acreditar un mínimo de 10 (DIEZ) años de trayectoria verificable en actividades profesionales relacionadas con las áreas de conocimiento propias de la carrera a la que se postula.
 - Demostrar una formación integral equivalente a una carrera de grado afín a la actividad de posgrado.

Además, para cualquiera de los casos mencionados, el/la aspirante debe tener lugar de

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

residencia en la República Argentina, dominio fluido del idioma castellano en comprensión, escritura y habla, lo que será verificado por el/la Directora/a o Co-Director/a de la Carrera mediante una entrevista personal.

Ante las situaciones 2) o 3), una vez finalizado el proceso de evaluación de cada postulante, el/la Director/a de la Carrera elevará los antecedentes y los resultados de la evaluación al Decanato de la Facultad. El/la Decano/a podrá aprobar o rechazar el pedido por Disposición Decanal, que deberá ser elevada al Rectorado para su ratificación mediante Resolución.

3.2. Inscripción

Los/as postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Completar Formulario de Matriculación/ Inscripción.
- Presentar su Currículum Vitae firmado
- Dos fotografías 4x4.
- Dos fotocopias de DNI (Para extranjeros Pasaporte) original. El original es para permitir la autenticación de las fotocopias que se entregan.
- Fotocopia autenticada de Título y Certificado Analítico, de acuerdo con lo expresado en el punto 3.1. del presente Reglamento
- En el caso de que el/la postulante sea designado/a por un organismo del Estado, deberá presentar, además de los puntos precedentes, el original de la nota oficial de designación.
- Los/as postulantes extranjeros/as deberán presentar la documentación en las condiciones que establezca la normativa nacional argentina vigente. De igual modo, los/as postulantes argentinos/as graduados/as en el exterior deberán completar los requisitos que la normativa nacional exige para los títulos emitidos en otros países.
- La documentación original debe estar en castellano o traducida por traductor/a público/a matriculado/a y legalizado por el colegio de traductores.

3.3. Entrevista de admisión

El/la Director/a y/o Co-Director/a de Carrera realizarán las entrevistas. Procederán a analizar los antecedentes y calificación de los/las postulantes con asesoría de la Comisión Académica. Si lo consideran necesario, podrán requerir el Plan de Estudios o los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado al/a la postulante.

En las entrevistas se indagará sobre los antecedentes académicos y los profesionales, los conocimientos en el área de la Inteligencia Estratégica, la capacidad de análisis de una

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

situación, la expresión oral y escrita en castellano, los intereses y expectativas sobre la carrera.

El/la Director/a del IIFA será quien finalmente apruebe el ingreso de cada postulante a partir de un informe elevado por el/la Director/a de la carrera.

3.4. Condición de estudiante

Se considerarán estudiantes de la carrera a aquellos/as que, habiendo satisfecho los requisitos de admisión y seleccionados por el/la Director/a de Carrera, sean expresamente reconocidos/as como tales por el/la Director/a del IIFA y logren mantener las condiciones de regularidad.

CAPÍTULO 4 - DE LAS CONDICIONES DE CURSADA

4.1. Regularidad en la Carrera

4.1.1. Para alcanzar y mantener la condición de estudiante regular de la carrera se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con la matriculación al Ciclo Lectivo.
- b) Aprobar todas las actividades curriculares sin exceder el doble del tiempo estimado de duración del Plan de Estudios, con excepción del TFI, cuyo plazo máximo de elaboración, entrega y aprobación se establece en el capítulo 8° del presente reglamento.
- c) Cumplir con las condiciones administrativas y arancelarias que correspondan.

4.1.2. Aquellos/as cursantes que pierdan su condición de estudiantes regulares en la Carrera, podrán solicitar ser reincorporados/as mediante nota dirigida al/a la Directora/a de la Carrera con la fundamentación del pedido. La solicitud será evaluada por el/la Director/a de la Carrera con asesoría de la Comisión Académica. La decisión deberá ser ratificada por Disposición Decanal.

4.1.3. Serán reincorporados/as en forma automática los/as estudiantes que fehacientemente prueben hallarse comprendidos en las siguientes causales:

- Enfermedad o discapacidad.
- Traslados al exterior o interior del país del/de la estudiante o su cónyuge en misiones diplomáticas, laborales o de investigación científica u otras similares.
- Embarazo.

4.1.4. La solicitud de reincorporación a la carrera sólo será de aplicación si el tiempo transcurrido desde la pérdida de regularidad no excede los 2 (DOS) años calendario.

4.1.5. En caso de que el/a estudiante sea reincorporado/a, las actividades curriculares aprobadas previamente serán tenidas como válidas si es que el Plan de Estudios que cursó continúa vigente o si dichas actividades se encuentran contempladas como equivalencias en los Planes de Transición. La Facultad deberá establecer en cada caso el Plan de Estudios al que se adscribirá el/la estudiante y el reconocimiento de las asignaturas aprobadas con relación a dicho Plan.

4.1.6. La Dirección de la carrera deberá proceder a tramitar la baja de los/as estudiantes solo en el caso del personal militar y del personal civil especialmente designado para el cursado del

Resolución Rectoral UNDEF N° 106/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

posgrado y ante las siguientes causales:

- 1º) Solicitud por parte del/de la estudiante: en este caso, el/la peticionante deberá presentar una nota ante el/la Director/a de carrera. La misma se elevará para su tramitación ante el Decanato de la Facultad.
- 2º) Pérdida de la regularidad en la carrera: en los casos en los que se produzca esta situación, la Comisión Académica formalizará la baja, elevando lo actuado ante el Decanato de la Facultad.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

CAPÍTULO 5 - DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

- 5.1. La evaluación de los/as estudiantes se hará en forma sistemática, gradual y continua, de forma que transmita información adecuada sobre el proceso de aprendizaje y logro de competencias por parte de los/as cursantes. El sistema de evaluación vigente será comunicado a los/as estudiantes en el programa analítico de las asignaturas y al comienzo del dictado de las mismas.
- 5.2. La escala de calificaciones que se adoptará para todas las evaluaciones, incluido el TFI será de CERO (0) a DIEZ (10) puntos.
- 5.3. La calificación mínima de cada evaluación para considerarse aprobada es de 6 (SEIS).
- 5.4. La responsabilidad de las evaluaciones corresponderá a quien conduce la asignatura sobre la base del Plan de Evaluación.
- 5.5. Será obligatoria la existencia de una instancia evaluativa individual de carácter integrador/sumativo a realizarse al final de la cursada de cada actividad.
- 5.6. La implementación de instancias de evaluación parcial/formativa será optativa y quedará a criterio de cada asignatura. En este caso, su aprobación será requisito para acceder a la evaluación integradora/sumativa.

Resolución Rectoral UNDEF N° 106/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

CAPÍTULO 6 - DE LA REGULARIDAD Y RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES

6.1. La carrera adopta el sistema de promoción directa para sus actividades curriculares. Para ello se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con una asistencia mínima del 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de los encuentros y actividades planificados por cada cátedra.
- b) Aprobar con un mínimo de 6 (SEIS) las instancias parciales/formativas que pudieren realizarse durante la cursada de cada actividad curricular.
- c) Aprobar con un mínimo de 6 (SEIS) la instancia integradora/sumativa individual obligatoria a realizarse al final de la cursada de cada actividad curricular.

6.2. En caso que el/la estudiante, por motivos debidamente justificados, no pueda participar en alguna de las instancias de evaluación parciales o integradoras, podrá presentarse a una instancia recuperatoria en una fecha a fijar por cada asignatura. La misma no puede exceder los 15 (QUINCE) días posteriores a la finalización de la cursada.

6.3 Los/as estudiantes que obtengan una calificación entre 4 (CUATRO) y 5,99 (CINCO CON NOVENTA Y NUEVE) en la instancia integradora/sumativa, serán considerados/as estudiantes regulares de la actividad curricular y para aprobar la misma podrán rendir un Examen Final que deberán aprobar con 6 (SEIS). El instrumento de Evaluación Final será establecido por cada asignatura.

6.4. Las Evaluaciones Finales serán individuales. Se desarrollarán y/o entregarán en las Mesas de Examen Final programadas, conforme con el Calendario Académico, durante los meses de marzo, julio y diciembre.

6.5. La regularidad en cada actividad curricular se extenderá por un período de 2 (DOS) años. Durante dicho periodo, el/la estudiante tendrá 2 (DOS) oportunidades para aprobar el Examen Final en las mesas programadas.

6.6. Los/as estudiantes que adeuden exámenes finales de hasta 2 (DOS) actividades curriculares para finalizar la carrera, tendrán derecho a la programación de una Mesa de Examen Final en fechas diferentes a las establecidas por el Calendario Académico.

6.7. Cumplidos los plazos establecidos en 6.5, los/as estudiantes podrán solicitar una tercera oportunidad para rendir el examen final y/o una prórroga de la regularidad en la actividad curricular solamente en casos debidamente justificados. El pedido debe cursarse mediante una nota al/a la Directór/a de la carrera. La Comisión Académica con la asesoría del responsable

Resolución Rectoral UNDEF N° **106** /2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

de la asignatura y se pronunciará a tal efecto.

6.8. No existe otro sistema de promoción para las actividades curriculares. La carrera no contempla la figura de estudiante libre.

6.9. Equivalencias: sólo podrán considerarse solicitudes de equivalencias dentro del marco de la Resolución Rectoral UNDEF N° 170/2019, la cual aprueba el "Reglamento de Pases y Equivalencias de la Universidad de la Defensa Nacional".

Resolución Rectoral UNDEF N° **106** /2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

CAPÍTULO 7 - DEL RÉGIMEN DE BECAS Y ARANCELES

7.1. Aranceles:

Los montos de los aranceles para el cursado de la Carrera de posgrado serán fijados anualmente por la Dirección del IIFA. Consistirán en el pago de una matrícula por ciclo Lectivo y 10 (DIEZ) cuotas mensuales durante el desarrollo del Ciclo Lectivo.

En caso de que un/a estudiante interrumpa sus estudios por más de 30 (TREINTA) días deberá presentar una nota al/ a la Directora/a de la Carrera a fin de suspender el pago de la cuota. Al reiniciar los estudios, abonará las cuotas al valor de ese momento. No abonará la matrícula.

7.2. Postulación para becas:

Las solicitudes de becas deberán tramitarse en oportunidad de formalizar la inscripción a la carrera, mediante una nota dirigida al/a la Director/a de Carrera.

Los datos consignados en la solicitud de beca tendrán el carácter de declaración jurada. Las becas de estudio que se otorguen mantendrán su vigencia mientras el/la estudiante mantenga su regularidad en la carrera

En caso de interrupción de los estudios por causas justificadas, los/as adjudicatarios/as, al reiniciarlos, podrán solicitar nuevamente la beca.

Podrán solicitar admisión en el programa de becas de la Carrera, en el marco de las becas disponibles en cada cohorte, los/as postulantes que reúnan las condiciones siguientes:

7.2.1. Becas del 100% (CIEN POR CIENTO) de los aranceles:

Aquellos/as estudiantes que, proviniendo del ámbito del Estado, nacional o extranjero, hayan sido designados/as por sus autoridades.

7.2.2. Becas del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los aranceles:

Aquellos/as estudiantes que, proviniendo del ámbito del Estado, nacional o extranjero, se inscriban voluntariamente para cursar la Especialización.

Aquellos/as estudiantes que, careciendo de recursos económicos suficientes, haya obtenido en sus estudios de nivel superior un reconocido nivel académico (por ejemplo: promedio mayor de 7 (SIETE) puntos) y regularidad en sus estudios.

Resolución Rectoral UNDEF N° 1002023
Expediente UNDEF N° 93/2023

7.3. Otorgamiento:

El proceso de evaluación y selección será coordinado por el/la Director/a de Carrera con asistencia de la Comisión Académica.

El/la Director/a de Carrera presentará la propuesta de becas al/a la Director/a del IIFA para su aprobación.

Se evaluarán:

- antecedentes académicos,
- antecedentes profesionales,
- fundamentos expresados por el/la peticionante en la Solicitud de Beca.

Se llevará registro de los antecedentes, resultados de las evaluaciones y fundamento de cada decisión. La Comisión Académica, una vez cerrado el proceso de selección, elaborará una propuesta de Dictamen Final con fundamento y presentarán el orden de mérito al/a la Director/a de la Carrera.

7.4. Cese del beneficio:

La presentación de la solicitud importará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de él resulten. La permanencia de las condiciones que hubieren justificado el otorgamiento de la beca, será condición indispensable para el mantenimiento del beneficio.

Además de lo establecido en los párrafos precedentes, la cesación del beneficio de la beca será dispuesta en los siguientes casos:

- Por desaparición o sustancial modificación de las causas que justificaron su otorgamiento.
- Por abandono de los estudios.
- Por pérdida de la condición de estudiante regular en alguna materia.
- Por renuncia del/de la beneficiario/a.

CAPÍTULO 8 - DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

8.1. Aspectos generales

8.1.1. El trayecto formativo de la Especialización culminará con la elaboración de un Trabajo Final Integrador (TFI), de carácter individual y escrito, en el que se demostrará la destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente a los contenidos aprendidos. Podrá revestir el formato de estudio de casos o de ensayo, los cuales que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo.

8.1.2. El TFI no podrá ser la repetición de trabajos ya presentados por los/las estudiantes en otros cursos y/o carreras en los que se exija un trabajo del mismo tenor para aprobarlo. No obstante, se permitirá trabajar sobre temas y/o títulos ya abordados, mejorando y ampliando su tratamiento desde perspectivas diferentes y adaptados al nivel de la exigencia del presente posgrado.

8.2. Plan de Trabajo

8.2.1. La realización del TFI será precedido por la elaboración de un Plan de Trabajo que será desarrollado dentro del espacio "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador".

8.2.2. El Plan de Trabajo debe incluir el nombre del/de la autor/a, la propuesta del tema a abordar, el título, el Tutor/a de TFI elegido, un cuadro donde se detallen las actividades a realizar, sus plazos de concreción y un resumen de no más de 200 (DOSCIENTAS) palabras donde cada estudiante deberá presentar de manera sucinta, clara y organizada lo que se propone concretar en la futura investigación.

8.2.3. El Plan de Trabajo será evaluado desde su aspecto metodológico por el cuerpo docente del "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador". Luego será presentado para su consideración al/a la Director/a de la Carrera por medio de una nota (Apéndice I). El/la Director/a evaluará el Plan con la asesoría de la Comisión Académica.

8.2.4. Es requisito para aprobar el espacio "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador" la evaluación favorable del Plan de Trabajo por parte de la Dirección de la carrera.

8.2.5. En caso de una evaluación desfavorable en cualquiera de las dos instancias mencionadas en 8.2.3, los estudiantes contarán con una sola oportunidad más por instancia para reformular el proyecto. De no ser aprobado, deberá recurrir al "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador".

Resolución Rectoral UNDEF N° **106** /2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

8.2.6. En caso de que el/la estudiante decida cambiar de tema, podrá hacerlo dentro de un plazo máximo de 12 (DOCE) meses a partir de la aprobación del Plan de Trabajo original, elaborando un nuevo Plan de Trabajo que deberá ser presentado mediante una nota a la Dirección de la carrera (Apéndice I), la cual se expedirá a tal efecto. Dicha situación no amplía los plazos fijados para la presentación del TFI.

8.3. Tutor/a del Trabajo Final Integrador

8.3.1. El/la estudiante deberá elegir un/a Tutor/a para el desarrollo del TFI. Éste/esta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar formación académica de posgrado equivalente o superior al de la carrera.
- Tener experiencia suficiente en el área de la carrera.
- Manifestar por escrito su aceptación a desempeñar funciones de Tutor/a.

8.3.3. Serán funciones del/de la Tutor/a de TFI:

- Guiar, aconsejar y apoyar al/a la estudiante durante todo el desarrollo del trabajo.
- Evaluar el desempeño del/de la estudiante en su proceso.
- Informar bimestralmente a la Dirección de la Carrera el desempeño de cada estudiante.
- Avalar la presentación del TFI.

8.3.4. Cada Tutor/a podrá estar a cargo de hasta 4 (CUATRO) estudiantes simultáneamente para el desarrollo de sus TFI.

8.3.5. Cuando el/la estudiante proponga un/a Tutor/a de TFI no perteneciente al Cuerpo Docente de la Sede Educativa, deberá elevar el Plan de Trabajo al/a la Director/a de la Carrera agregando el CV del/de la experto/a propuesto/a. En la evaluación, se tendrán en cuenta su formación de posgrado y sus antecedentes académicos, así como su experiencia respecto del tema del TFI. El/la directora/a de la carrera deberá informar por escrito al/a la Tutor/a que su trabajo será ad honórem y que deberá firmar un compromiso ante la Dirección de la Carrera donde consten los respectivos derechos y obligaciones.

8.3.6. Cuando el TFI forme parte de algún proyecto de investigación mayor que ya esté siendo desarrollado por un/a investigador/a de la Sede Educativa, éste/a investigador/a se constituirá en Tutor/a del mismo. Su designación será aprobada por la Dirección de la carrera al momento en que el/la estudiante presente para su aprobación el Plan de TFI. En la nota de pedido de aprobación del Plan de TFI deberá consignar el nombre del/de la investigador/a que oficiará de Tutor/a y el proyecto de investigación al que pertenece.

Resolución Rectoral UNDEF N° 106/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

8.3.7. En el caso de que, durante el proceso de elaboración del TFI, resulte necesaria la modificación del/de la Tutor/a previamente seleccionado/a, el/la estudiante deberá presentar la "Nota de Modificación de Tutor/a y/o Tema de TFI" (Apéndice II) a la Dirección de la Carrera, consignándose los motivos y proponiendo un/a nuevo/a Tutor/a. El/la Director/a de la carrera deberá resolver la petición en un lapso no superior a 10 (DIEZ) días hábiles. En caso que la solicitud sea rechazada, el/la estudiante deberá realizar una nueva presentación.

8.4. Presentación del Trabajo Final Integrador

8.4.1. El/la estudiante dispondrá de un máximo de 12 (DOCE) meses a partir de la aprobación del resto de las actividades curriculares para presentar su TFI. Vencido dicho plazo, podrá solicitar una prórroga a la Comisión Académica de la carrera por 1 (UN) año más. En este caso debe dirigir una nota al/a la Director/a de la carrera fundamentando el pedido y/o mostrando avances considerables en el desarrollo del TFI.

8.4.2. Los aspectos formales para la confección del TFI se especifican en el Apéndice III "Modelo de aspectos formales".

8.4.3 La entrega del TFI se realizará en 3 (TRES) copias en papel y una copia digital por medio de una nota dirigida al/a la Director/a de la Carrera, donde debe constar la firma del/de la Tutor/a brindando su aval para dicha presentación. El/la Director/a de Carrera remitirá el TFI recibido a los/as miembros del Tribunal Evaluador.

8.5. Tribunal Evaluador

8.5.1 El Tribunal Evaluador del TFI estará integrado por 3 (TRES) profesores/as estables, excluyendo al/a la Director/a y al/a la Co-director de la carrera.

8.5.2. Los/as evaluadores/as serán designados por el/la Director/a de la Carrera. No podrán formar evaluadores/as quienes posean lazos de parentesco con el/la aspirante o quienes sean coautores/as de publicaciones con él/ella. Además, si el TFI a evaluar es parte de un trabajo de investigación que se esté desarrollando dentro de la FMC, ninguno/a de los/as docentes investigadores/as que participan del mismo podrán formar parte del Tribunal Evaluador.

8.5.3. Una vez notificado/a acerca de la conformación del Tribunal Evaluador, el/la estudiante dispondrá de 5 (CINCO) días para recusar por escrito a alguno de los miembros del Tribunal por causa fundada. La Comisión Académica dispondrá del mismo lapso para analizar la recusación, la decisión de la Dirección de la carrera será inapelable.

8.6. Evaluación del Trabajo Final Integrador

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

8.6.1. El proceso de Evaluación se llevará a cabo una vez efectuados los requisitos de presentación del TFI y la designación del Tribunal Evaluador.

8.6.2. La evaluación de cada TFI no requerirá de un acto de defensa oral para su aprobación. Sin embargo, estará compuesta por dos etapas. En una primera instancia el Tribunal, por simple mayoría de votos, realizará la evaluación y esta será volcada en el Dictamen de Evaluación de TFI (Artículo 8.6.3). En una segunda instancia el Tribunal Evaluador procederá a brindar la calificación final del TFI (Artículo 8.6.8). El dictamen y la calificación otorgada serán únicos y de carácter inapelable.

8.6.3. Cada Dictamen de Evaluación de TFI volcará las observaciones realizadas por el Tribunal, expresando si la presentación ha sido: Aprobada, Aprobada con Observaciones o Rechazada:

- Aprobada: El TFI se ajusta en términos metodológicos, de contenido y de forma con los parámetros establecidos. En este caso, se procederá a calificar el TFI.
- Aprobada con observaciones: Se recomendarán modificaciones y se otorgarán 45 (CUARENTA Y CINCO) días hábiles para su adecuación. En caso de que la propuesta reformulada no sea presentada al término de ese período o que las modificaciones no subsanen las observaciones realizadas por el Tribunal Evaluador, se registrará como Rechazada.
- Rechazada: El TFI no se ajusta a los términos metodológicos, de contenido y/o de forma. El trabajo se debe rehacer.

8.6.4. Pautas de Evaluación. Los/as Jurados deberán presentar ante la Comisión Académica sus Dictámenes de acuerdo con las Pautas de Evaluación de TFI (Apéndice IV) en un plazo máximo de 30 (TREINTA) días corridos a partir de su recepción del TFI.

8.6.5. Notificación del Proceso de Evaluación. Una vez recibidos la totalidad de los dictámenes, la Comisión Académica deberá remitirlos al/a la estudiante y a su Tutor/a.

8.6.6. En caso de que el TFI haya sido rechazado, el/la estudiante podrá mantener el mismo Plan de TFI o presentar por única vez un nuevo plan de TFI para su aprobación por parte de la Dirección de la carrera con asesoría de la Comisión Académica. Para la presentación del nuevo Plan de TFI contará con un plazo de 6 (SEIS) meses. En este caso, una vez aprobado el Plan por parte de la Dirección de la carrera con asesoría de la Comisión Académica, la misma le podrá solicitar cursar y aprobar obligaciones académicas de actualización de conocimientos en función de cada caso en particular. En ningún caso, el plazo para la presentación del nuevo TFI

Resolución Rectoral UNDEF N° 106/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

y aprobación de las actividades de actualización podrá exceder 1 (UN) año desde la aprobación del nuevo Plan.

8.6.7. Vencidos los plazos señalados, el/la interesado/a deberá recurrar toda la carrera sin poder reclamar exigencias superadas.

8.6.8. Calificación final del TFI. Una vez que el TFI resulte aprobado, los/as miembros del Tribunal procederán a calificar al/a la estudiante. En el acto de calificación las autoridades de la Carrera y el/la Director/a del TFI, podrán estar a disposición de las consultas de los/as Jurados, pero no podrán participar de la instancia de calificación. La calificación a otorgar debe estar comprendida dentro de los siguientes parámetros:

- Menor a 7 (SIETE), desaprobado;
- 7 (SIETE), bueno;
- 8 (OCHO) y 9 (NUEVE) muy bueno;
- 10 (DIEZ), excelente.

8.6.9. Trabajos de Mérito: Los trabajos que obtuvieran una calificación de 9 (NUEVE) o 10 (DIEZ), serán remitidos por la Dirección de la Carrera a la Biblioteca de la Facultad a los efectos de que sean consignados como material de interés académico.

8.6.10 Las situaciones o los aspectos académicos y/o formales vinculados con la evaluación del TFI y no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el/la Director/a de la Carrera con el asesoramiento de la Comisión Académica.

8.7. Clasificación de Seguridad del Trabajo Final Integrador

La clasificación de seguridad de los TFI será "PÚBLICO" por lo que no tendrá restricciones para su divulgación al no ser perjudicial para la Defensa Nacional u otras áreas del Estado.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106** /2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

CAPÍTULO 9 – OTROS ASPECTOS

9.1. Otras situaciones no previstas

Las situaciones o los aspectos académicos y/o formales no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección de la Carrera con el asesoramiento de la Comisión Académica.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106** /2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

APÉNDICE I

Modelo de nota para la presentación del Plan de Trabajo del TFI

BUENOS AIRES,... de de

Objeto: Solicitar aprobación del Plan de Trabajo
de TFI

AL/A LA DIRECTORA/A DE LA CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLISIS
DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA"

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Carrera, solicito al/a la señor/a
Director/a tener a bien considerar para su aprobación la siguiente propuesta de Plan de TFI:

AUTOR/A:

TEMA:

TÍTULO:

TUTOR/A: (Si no es docente del IIFA, deberá adjuntar un breve CV del mismo).

RESUMEN: Se agrega como anexo a la presente.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN: Se agrega como anexo a la presente.

PLAN DE TRABAJO: Se agrega como anexo a la presente.

Sin otro particular saludo a usted atte.

FIRMA DEL/DE LA ESTUDIANTE

.....

ACLARACIÓN

FIRMA DEL/DE LA TUTOR/A

.....

ACLARACIÓN

Resolución Rectoral UNDEF N° **106** /2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

APÉNDICE II

Modelo de nota de Modificación de tutor/a (TFI)

BUENOS AIRES,... de

Objeto: Solicitar modificación de tutor

AL/A LA DIRECTORA/A DE LA CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLISIS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA"

Por la presente,, en mi carácter de estudiante de la Carrera Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica, solicito tenga a bien autorizar las modificaciones correspondientes para el desarrollo de mi TFI. Las cuales se detallan a continuación:

Modifico mi Tutor/a designado/a inicialmente, Por
.....

Se adjunta el curriculum vitae resumido del/de la nuevo/a Tutor/a propuesto/a.

FIRMA DEL/DE LA ESTUDIANTE

.....

ACLARACIÓN

FIRMA DEL/DE LA TUTOR/A

.....

ACLARACIÓN

Resolución Rectoral UNDEF N° **106** /2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

APENDICE III

Aspectos Formales para el Trabajo Final Integrador (TFI)

1. PARTES OBLIGATORIAS:

a. Carátula o Portada:

Llevará inscripto todos los Títulos y expresiones consignadas en el modelo que se agrega y será presentado de tal manera que ofrezca una encuadernación resistente.

b. Resumen

Será una descripción breve del trabajo, indicando el Tema, los aspectos fundamentales, la metodología empleada, su posición frente al Tema, motivaciones para su elección, de manera de dar al/a la lector/a la idea fundamental sobre lo que versa el trabajo.

c. Introducción

Se ubicará después del Resumen y permitirá al/a la autor/a exponer todo aquello que guíe a una correcta interpretación. Incluirá un planteamiento del tema tratado; los antecedentes necesarios para comprender el trabajo; los interrogantes cuyas respuestas se procurarán dar a lo largo de la elaboración. Se evitarán los comentarios estrictamente personales.

d. Índice general

Deberá remitir al número de página indicando los diferentes subtítulos de los capítulos, tal como fueron enunciados en el cuerpo de trabajo.

e. Bibliografía.

Expuesta según normas APA vigentes.

f. Papel

El escrito deberá ser presentado en papel tamaño A 4 de 80 gramos, en una sola cara y sin borrones, tachaduras o enmiendas.

g. Copias

Serán 3 (TRES) ejemplares y 1 (UNA) copia en soporte digital.

h. Márgenes y tipo de letra

- a) Márgenes: Izquierdo y Superior 3 cm; Derecho e Inferior 2 cm.
- b) Tipo de letra: Times New Roman o Arial 12

i. Numeración de las hojas

En la parte inferior y central de cada hoja.

j. Interlineado

Se escribirá el texto con interlineado 1,5

2. PARTES OPCIONALES

a. Dedicatoria/Agradecimientos

Se ubicará entre la portada y el prólogo. Escrito breve en el que se podrá recordar a persona/s, institución/es, con sobrio valor emotivo.

b. Guía de notas

Si no fueron incluidas al pie de página en el cuerpo del trabajo o al final de cada capítulo, se consignarán después del Epílogo o Conclusiones. Será la enunciación de todas las notas y citas que se utilizaron en el trabajo.

c. Índice de tablas, figuras, gráficos, encuestas...

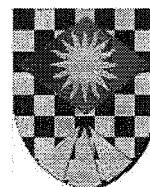
d. Anexos, Apéndices y Suplementos

Con la finalidad de aclarar y/o ampliar el contenido del documento del cual se desprenden, debiéndose hacer mención del anexo en el cuerpo del trabajo, del apéndice en el texto del anexo y del suplemento en el apéndice, según corresponda.

Resolución Rectoral UNDEF N° **106**/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Modelo de CARATULA

UNDEF Universidad de la
Defensa Nacional



ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLISIS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA
TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TEMA:

AUTOR/A:

TUTOR/A:

AÑO:

“Las ideas expuestas sólo representan la postura personal del autor,
por lo que son de su absoluta responsabilidad, no reflejando en
consecuencia la opinión del Instituto de Inteligencia de las Fuerzas
Armadas ni de la Facultad Militar Conjunta de la Universidad de la
Defensa Nacional”

Resolución Rectoral UNDEF N° 106/2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

APÉNDICE IV

Pautas para la Evaluación del TFI

Estudiante:

Tutor/a:

Cohorte:

Título del TFI:

Jurado Evaluador:

Las siguientes Pautas de Evaluación del Trabajo Final Integrador se estructuran en cuatro partes. El presente dictamen deberá ser enviado en un lapso máximo de 30 (TREINTA) días a la Comisión Académica de la Carrera o en su defecto al/a la Director/a de la Carrera, a la siguiente dirección de correo electrónico: aie.iifa@conjunta.undef.edu.ar. El archivo adjunto deberá ser nombrado de la siguiente manera: "Dictamen_Apellido Estudiante_ Apellido Jurado.pdf". La calificación final deberá ser debidamente fundada.

1). ASPECTOS FORMALES (si los mismos se ajustan a los consignados en el Reglamento del TFI en relación con su estructura -carátula, índice, introducción, objetivos, metodología, estado del arte, marco teórico, desarrollo y análisis del objeto de estudio, consideraciones finales, etc.-).

SI/NO

Comentarios:

2). ASPECTOS METODOLÓGICOS (si el desarrollo metodológico es adecuado - coherencia entre los objetivos y el desarrollo del trabajo, desarrollo de conceptos en torno a la temática elegida, resultados del relevamiento realizado y análisis de los datos, etc.-)

SI/NO

Comentarios

3). RIGUROSIDAD CIENTÍFICA (si la revisión bibliográfica y/o el análisis de los antecedentes se desarrollan con rigurosidad conceptual y de contenido).

SI/NO

Resolución Rectoral UNDEF N° **108** /2023
Expediente UNDEF N° 93/2023

Comentarios

4). ORIGINALIDAD (si el trabajo aporta al conocimiento, si hay sugerencias y/o propuestas, si realiza una innovación en términos analíticos).

SI/NO

Comentarios

DICTAMEN FINAL:

APROBADO

DEBE REALIZAR MODIFICACIONES*

DESAPROBADO*

*En el caso de que el TFI no se encuentre en condiciones de aprobación, por favor indique las modificaciones requeridas.